

RESOLUCIÓN 44E/2024, de 27 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el tercer pago de la convocatoria de Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas 2023-2024 / Euskara helduei irakasteko laguntzak 2023-2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0617-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.:848 426054 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2023-2024 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2023-2024

Vista la propuesta de pago de subvenciones presentada por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con motivo de la convocatoria aprobada por Orden Foral 72E/2023 de 7 de julio; y resuelta por la Resolución 91E/2023, de 27 de noviembre. El informe de la presente propuesta, recoge la validez de los documentos justificativos presentados y la valoración realizada de los mismos.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar el tercer pago de las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-0617-2023-000003	B48969703	BEHIN BETIKO, SL	G/B30002/4819/334104	3.261,47
0011-0617-2023-000004	G31240005	ASOCIACION CULTURAL BORTZRIETAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/4819/334104	13.381,11
0011-0617-2023-000005	F95222816	EUSKARAZ KOOP E	G/B30002/4819/334104	367.993,33
0011-0617-2023-000006	G31238199	ATARRABIAKO GAUESKOLA KULTUR ELKARTEA	G/B30002/4819/334104	2.748,70
0011-0617-2023-000007	G31263072	ASOCIACION LEITZAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/4819/334104	10.698,24
0011-0617-2023-000008	G31246911	ASOCIACION CULTURAL DONEZTEBEKO EUSKALTEGIA	G/B30002/4819/334104	2.820,74
0011-0617-2023-000009	G31941008	FUNDACION SAHATS	G/B30002/4819/334104	53.092,51
0011-0617-2023-000010	G31762529	FUNDACION ARTURO KANPION	G/B30002/4819/334104	75.844,96

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante y se trasladará a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera; a la Secretaría General Técnica del citado Departamento; a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea; así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.



3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 27 de junio de 2024.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EUSKERA EN SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA (Decreto Foral 240/2023)

Paula Kasares Corrales

